

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**815**      *JAÉN*

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén,

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 214/2014 por Auto de conclusión de fecha 28 de diciembre de 2017, se ha declarado la conclusión del concurso, aprobación de cuentas y el archivo de las actuaciones al deudor Algali Plus, S.L. CIF n.º B 92768076, y domicilio en calle Constanca, n.º 43, Local 2, Málaga.

2.º- Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

3.º- Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 28 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180000262-1